

<p>Fecha actualización: 08 de agosto del 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR/A EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE RECLUTAMIENTO Y OTRAS GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN CONFLICTO.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

Los cambios recientes en las dinámicas del conflicto armado colombiano a nivel territorial y el incremento de los casos de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados han configurado actualmente un escenario de graves vulneraciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Teniendo en cuenta lo anterior, Save the Children busca contribuir con las instancias de gobierno y su relación con la sociedad civil para consolidar y analizar información que apoye la labor que se viene adelantando desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA), sobre la situación de reclutamiento con información cualitativa y cuantitativa para la toma de decisiones que aborden el reclutamiento, uso y utilización en los territorios más afectados por este fenómeno.

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	15 de abril del 2024.
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico)	19 de abril del 2024, 5:00 p.m.
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	23 de abril del 2024, 11:59 p.m.
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria ¹ .
Entrevistas	2 al 3 de mayo de 2024
Proceso de selección	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección.
Suscripción y legalización del contrato.	

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto del 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR/A EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE RECLUTAMIENTO Y OTRAS GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN CONFLICTO.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Apoyar y complementar los esfuerzos del Gobierno Nacional y la sociedad civil en la consolidación y análisis de información cuantitativa, cualitativa y de contexto sobre reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en el país, así como el apoyo a instancias de coordinación que permitan la gestión de información para la incidencia en la toma de decisiones del Gobierno Nacional y la sociedad civil sobre las problemáticas mencionadas previamente.

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

ACTIVIDADES:

1. Consolidar información disponible, susceptible de georreferenciación, de distintas organizaciones de la sociedad civil, de organizaciones comunitarias, principalmente étnicas, y del mecanismo de supervisión y reporte señalado en la resolución 1612 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que dé cuenta sobre el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en Colombia, con énfasis en las dinámicas ocurridas desde el 2do semestre del 2022 a la actualidad, incorporando también un breve antecedente de las problemáticas mencionadas en el marco de la pandemia por el Covid-19 desde el año 2019 al 2021 (**el consultor/a debe realizar esta actividad mensualmente**).
2. Apoyar la gestión de información y seguimiento realizado por la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA), que facilite la integración de información y acciones de respuesta desde la sociedad civil, de manera complementaria a la que adelantan los integrantes de esta comisión² (**el consultor/a debe realizar esta actividad mensualmente**).
3. Hacer seguimiento a la actualización del Índice de Probabilidad de Ocurrencia de Reclutamiento (IPOR) por parte del Observatorio de Derechos Humanos de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, teniendo en cuenta que el último corte es de 2021, así como las iniciativas que en este sentido se vienen adelantando en el marco de coaliciones o alianzas priorizadas por Save the Children Colombia

² La comisión está integrada por la Defensoría del Pueblo, la UARIV, el ICBF, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Educación Nacional y la Fiscalía General de la Nación.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto del 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR/A EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE RECLUTAMIENTO Y OTRAS GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN CONFLICTO.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	--

a nivel nacional, tales como el Foro Humanitario, o internacionales como Redd Barna **(el consultor/a debe realizar esta actividad mensualmente).**

4. Hacer seguimiento a las acciones adelantadas por entidades del Gobierno Nacional para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes y a las apuestas para garantizar el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas **(el consultor debe hacer esta actividad en el mes 3 y en el mes 5 del contrato).**
5. Proponer, trabajar en equipo y definir ideas innovadoras que aporten al objeto del contrato.
6. Otras actividades (elaboración de insumos, charlas, presentaciones, entre otras) que puedan ser solicitadas por la Dirección de Incidencia, Participación y Comunicaciones de Save the Children Colombia, en el marco del objeto contractual.

PRODUCTOS:

1. Con base en la información obtenida en el marco de las acciones anteriores, al finalizar la consultoría se deberá presentar un informe consolidado que incluya los siguientes productos:
 - a. i) Mapeo de los hechos susceptibles de georreferenciación sobre reclutamiento de niños, niñas y adolescentes que desde la sociedad civil y la mesa de seguimiento de la CIPRUNNA se han recolectado desde el 2do semestre del 2022 a la actualidad incorporando también un breve antecedente de las problemáticas mencionadas en el marco de la pandemia por el Covid-19 desde el año 2019 al 2021.
 - b. ii) Análisis de los territorios con mayor riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en Colombia con base en la información del IPOR, de los datos de la mesa de seguimiento mes a mes de la CIPRUNNA, así como de la información cualitativa y cuantitativa que se ha consolidado.
2. Realizar reportes bimensuales con la información obtenida en el marco de sus responsabilidades (descritas en las actividades), para ser socializados con organizaciones de la sociedad civil y entidades parte de la mesa de seguimiento de la CIPRUNNA, lo cual será un insumo clave para la focalización de acciones en materia de protección de la niñez y la adolescencia, que complementen los esfuerzos gubernamentales.
3. Desarrollar un documento con recomendaciones para consolidar un sistema de monitoreo territorial gubernamental y con participación de la sociedad civil que permita: i) facilitar la consolidación de reportes de los casos de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en el país, y ii) facilitar la focalización de acciones y superar las barreras de información que se tienen para prevenir y abordar el reclutamiento, uso y utilización de la niñez y la adolescencia en Colombia **(el consultor/a debe entregar este producto en el mes 6 del contrato).**

<p>Fecha actualización: 08 de agosto del 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR/A EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE RECLUTAMIENTO Y OTRAS GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN CONFLICTO.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L (\$ 42.000.000) IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

- A. Un primer pago en calidad de anticipo por un valor correspondiente al **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato una vez firmado el contrato, constituidas y aprobadas las pólizas, entrega y aprobación del plan de trabajo al equipo de Save the Children.
- B. Un segundo desembolso correspondiente al **Cuarenta por Ciento (40%)** del valor del contrato con la entrega y aprobación de la primera versión de los productos 1 y 3.
- C. Un tercer desembolso del **Treinta por Ciento (30%)** del valor del contrato una vez entregadas y aprobadas las versiones finales de los productos 1, 2 y 3.

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **EL CONTRATANTE** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).

<p>Fecha actualización: 08 de agosto del 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR/A EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE RECLUTAMIENTO Y OTRAS GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN CONFLICTO.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

- **BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN Y REINTEGRO DEL ANTICIPO:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor girado a título de anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

6. LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

El contrato se ejecutará en **Bogotá D.C.**, con un plazo de **6 meses**, contados a partir de la suscripción del contrato y aprobación de las pólizas.

La supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato estará a cargo de Felipe Cortés Cleves director nacional de Incidencia, Participación y Comunicaciones.

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona natural con experiencia general de mínimo de 10 años, incluyendo experiencia específica en temas relacionados con el objeto contractual de 4 años con entidades de gobierno, cooperación internacional o sociedad civil.
- Deseable experiencia en grupos de trabajo universitario previo en análisis de información sobre políticas sociales y de niñez en contextos de conflicto.
- Postgrado o maestría en temas relacionados con ciencias sociales, desarrollo social, infancia, construcción de paz, entre otros.
- Título profesional en áreas relacionadas con el derecho, las ciencias sociales, humanas o económicas, entre otras.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto del 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR/A EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE RECLUTAMIENTO Y OTRAS GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN CONFLICTO.</p>	 Save the Children
---	--	---

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)</p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p>	<p>Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas).³</p> <p>El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
	<p>B. CAPACIDAD 60%</p>	<p>B1. Experiencia (titulación o según tiempo de constitución)⁴ 10 puntos</p>
<p>Certificaciones con experiencia específica⁵ 20 puntos</p>		<ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos por presentar una (1) certificación que acredite la experiencia específica o similar; • 10 puntos por presentar dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia específica o similar; • 20 puntos por presentar tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia específica o similar.
<p>Entrevista técnica 20 puntos</p>		<p>Calidad y claridad en la propuesta técnica</p> <p>20 puntos para el oferente que presente la mejor sustentación de su propuesta técnica y metodológica. La propuesta será clara si tiene una buena sintaxis, expresa de forma precisa y detallada (el objetivo, alcance y productos esperados)</p>
<p>B.4. Solidez financiera Estados financieros de los años 2021/2022 para personas jurídicas o declaración de renta</p>		<p>Para personas jurídicas</p> <p>Razón de liquidez de la empresa a partir del estudio de los Estados Financieros para la evaluación de los siguientes indicadores:</p> <p>Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente</p> <p>Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total</p> <p>Leverage total: Pasivo total / Patrimonio</p>

³ El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). **Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.**

⁴ La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido.

⁵ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto del 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR/A EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE RECLUTAMIENTO Y OTRAS GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN CONFLICTO.</p>	 Save the Children
---	--	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
	<p>para personas naturales</p> <p>10 puntos</p>	<p>Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas</p> <p>Para personas naturales Presentación de la Declaración de Renta de los años 2021 y 2022 debidamente firmada por el Representante Legal. Únicamente requiere la firma adicional del Contador Público si está obligado como contribuyente a llevar libros contables.</p>
<p>C. COMERCIAL Ponderación 40%</p>	<p>Propuesta económica 40 puntos</p>	<p>40 puntos: para la propuesta y condiciones comerciales más favorables, que se ajusten a lo solicitado.</p>

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo**, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

A. Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y/o productos y entregas pactadas en moneda legal colombiana.

B. El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

C. Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los requerimientos, unidad de medida y cantidades establecidas en el presente documento.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto del 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR/A EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE RECLUTAMIENTO Y OTRAS GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN CONFLICTO.</p>	 Save the Children
---	--	---

9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

2. DOCUMENTACIÓN LEGAL A APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE

DOCUMENTOS LEGALES PARA APORTAR POR EL PROPONENTE		
No	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.	No aplica
2	Anexar Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2.024	
3	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal (persona jurídica o persona natural) por ambas caras.	
4	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta). El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.	
5	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida y firmada por contador o revisor fiscal). O planilla pagada del último mes.	
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de la firma proponente (razón social) emitidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.	
7	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del representante legal de la firma proponente , emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional de Colombia, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.	
8	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de la persona natural , emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional de Colombia, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.	
9	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2021 y 2022 (donde refleje el estado de resultados y situación financiera de la empresa), debidamente firmados por representante legal y revisor fiscal.	Declaración de renta del año 2022 (debidamente radicada ante la DIAN)
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA APORTAR POR EL PROPONENTE		

<p>Fecha actualización: 08 de agosto del 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR/A EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE RECLUTAMIENTO Y OTRAS GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN CONFLICTO.</p>	 Save the Children
---	--	---

No	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL
1	<p>ANEXO 1: Aportar firmado por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de Save the Children:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo 2. Política y procedimiento contra el Fraude, Soborno y la corrupción. 3. Política sobre trata de seres humanos y Esclavitud Moderna. 4. Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores. 5. Política contra el acoso, la intimidación y el acoso escolar (bullying) 6. Política de Protección contra la explotación y abusos sexuales. 7. Código de Conducta. 	
2	<p>ANEXO 2: Aportar firmada por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, la autorización para el tratamiento de datos.</p>	
3	<p>Aportar firmada por el representante legal de la persona jurídica o la personal natural, <u>carta de presentación de la propuesta</u>, donde deberá manifestar expresamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal. c) Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo esta treinta (30) días. 	
4	<p>Aportar las certificaciones de experiencia general y específica expedidas por entidades públicas o privadas (<i>se consideran igualmente con ONG</i>), debidamente firmadas donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.</p>	
5	<p>Aportar Brochure o Portafolio de servicios de la empresa</p>	<p>No aplica</p>
6	<p>Aportar hoja de vida del proponente y del personal que conforma el equipo de trabajo, adjuntando los soportes que <u>acreditan sus títulos profesionales y las certificaciones que acrediten su experiencia</u>, de acuerdo con el perfil requerido y copia de la tarjeta profesional.</p>	
7	<p>Aportar certificación de autoevaluación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del presente año.</p>	<p>No aplica</p>
8	<p>Aportar certificación otorgada por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que indique a cuál se encuentre afiliado y la clase de riesgo, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.</p>	
<p>Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web https://savethechildren.org.co/trabaja-con-nosotros/ y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.</p>		

<p>Fecha actualización: 08 de agosto del 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR/A EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE RECLUTAMIENTO Y OTRAS GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN CONFLICTO.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: “Convocatoria Consultoría en análisis de información sobre reclutamiento de niñez”.

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de consultoría, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:

propuestas.proveedores@savethechildren.org

para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de **SAVE THE CHILDREN** que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que **SAVE THE CHILDREN** la cantidad o monto aproximado de la oferta.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto del 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR/A EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE RECLUTAMIENTO Y OTRAS GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN CONFLICTO.</p>	 <p>Save the Children</p>
---	--	---

- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de estas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral se hará conforme con la siguiente clasificación del tipo de independiente:

Trabajador independiente por prestación de servicios:

<p>Fecha actualización: 08 de agosto del 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR/A EN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE RECLUTAMIENTO Y OTRAS GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN CONFLICTO.</p>	 Save the Children
---	--	---

- Personas naturales que prestan un servicio sin acudir a contratación de terceros
- No requieren del uso de materiales o insumos para darle cumplimiento al servicio.
- Reciben por la prestación del servicio una remuneración que no corresponde a un pago salarial, sino a honorarios.
- Prestan un servicio en el que está en juego el componente intelectual más que el físico.

Trabajador independiente por cuenta propia:

- Realizan actividades de manera habitual por su cuenta y riesgo, sin contar que los vincule a una empresa.
- Para el desarrollo de su actividad incurren en costos y gastos.
- Asume las pérdidas generadas con ocasión de la prestación de servicio o la venta de bienes.
- En algunos casos Incurrir a la subcontratación de personal.

Trabajador independiente con contrato diferente a prestación de servicios:

- Persona natural que percibe ingresos en calidad de inversionista pasivo.
- Debe tener subcontratación de personal

En virtud de lo anterior se detalla la modalidad de cotización según la clasificación del tipo de independiente:

- **Trabajador independiente por prestación de servicios:** Cotización mínimo del 40% sobre el valor total del contrato.
- **Trabajador independiente por cuenta propia:** Cotización por esquema de presunción de costos (esta información debe ser incluida en la propuesta y posteriormente en el contrato) o cotización por deducción de expensas (estos costos deben ser incluidos en la propuesta y posteriormente en el contrato).
- **Trabajador independiente con contrato diferente a prestación de servicios:** Cotización por esquema de presunción de costos (esta información debe ser incluida en el contrato) o cotización por deducción de expensas (estos costos deben ser incluidos en el contrato).

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.